



# Ficha de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios

## I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Exhumación, inhumación, refrendo, criptas y perpetuidad en Panteón Municipal		2. Tipo	Servicio
3. Homoclave	TR-620-004	4. Nombre de la Modalidad	Exhumación, inhumación, refrendo, criptas y perpetuidad en Panteón Municipal	
5. Dependencia Responsable	Secretaría de Servicios Públicos	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Preservación de Infraestructura	
6. Descripción ciudadana	Solicitud de Servicios de Exhumación, Inhumación, Refrendo, Criptas y Perpetuidades en Panteón			
7. Objetivo general	Generar control de restos humanos			
8. Beneficios que se obtienen	Eficiencia y control			
9. Sector Económico de mayor incidencia	81 - Otros servicios excepto actividades gubernamentales	10. Subsector Económico de mayor incidencia	812 - Servicios personales	

## II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
11.1.1 Artículo/Incisos	115 fracción III e)	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos	Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro		
11.2.1 Artículo/Incisos	3,13,16,17	11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos	
11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención	Reglamento Interno de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para el Municipio de Corregidora, Qro.		
11.3.1 Artículo/Incisos	considerando 6	11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención	
11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención			
11.4.1 Artículo/Incisos		11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	
11.5 Nombre del Fundamento Jurídico de las Inspecciones a Realizar			
11.5.1 Artículo/Incisos		11.5.2 Liga del Fundamento Jurídico de las inspecciones	
11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar	Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Quereto para el Ejercicio Fiscal 2024		
11.6.1 Artículo/Incisos	28	11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar	

## III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

**12. Requisitos y Documentos a Adjuntar**

No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Sí/No)	En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite?
1	Acta de defunion	Acta de defunion	Ley de Procedimientos Administrativos del	Original y Copia	Sí	No	
2	Permiso de inhumacion	Permiso de inhumacion	Ley de Procedimientos Administrativos del	Original y Copia	Sí	No	
3	INE	INE del solicitante	Ley de Procedimientos Administrativos del	Original y Copia	Sí	No	

12.1 Total de Requisitos

12.2 Total de Requisitos

13. Medio de Presentación

**IV. Presentación del Trámite o Servicio**

14. ¿Quién puede presentar el trámite?  14.1 Grupo Ciudadano

**15. Pasos que deben seguir los ciudadanos**

No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Presentarse en Resgistro Civil	presentarse en el registro civil para solicitar y les entreguen la acta de defunion
2	Presentarse en Servicios Publicos	para realizar el pago del servicio solicitado
3	Panteon	Se presenta en el panteon para que se lleve acabo el servicio

16. ¿Es necesario agendar cita?

17. Plazo de Respuesta

18. Plazo de prevención

19. Tipo de Resolución

20. Vigencia de la Resolución

**21. Procedimiento al interior de la dependencia**

No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Realizan el pago el solicitante	se organizan la documentacion para poder ingresar al panteon
2	Instalaciones del panteon	se recibe a los solicitantes para llevar acabo el servicio

**22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio**

No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Oficinas del CAM Servicios Publicos	Ex Hacienda El Cerrito #100 Col. El Pueblito, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro	Lu a Vi de 8:30 am a 4:30 pm

23. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta

24. Costo del Trámite

25. Método para Calcular el Monto a Pagar

26. Medios para realizar el pago

27. Momento en el que se debe realizar el pago

**V. Inspecciones y Visitas Domiciliarias**

28. Autoridad facultada para realizar inspecciones  29. Contacto de la Autoridad facultada para inspeccionar

30. Información que deberá conservar para la inspección o verificación

**VI. Quejas y Denuncias**

31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias

Quejas: Dirección de Mejora Regulatoria  
Denuncias: Secretaría de Control y Evaluación

32. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias

Tel. Dirección de Mejora Regulatoria. 442 2096000 ext. 3037,  
Correo: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx  
Tel. Secretaría de Control y Evaluación. 442 2096000 ext. 6010,  
Correo: oic.corregidora@gmail.com

## VII. Información y Observaciones Adicionales

### I. Por los servicios que se prestan a través de la dependencia encargada del Registro Civil, causará y pagará:

1. Por traslado, causará y pagará:
2. Por la exhumación, causará y pagará:
3. Por la inhumación, causará y pagará:
4. Por la cremación, causará y pagará:

### II. Por los servicios que se prestan a través de la dependencia encargada de los Servicios Públicos Municipales, causará y pagará:

1. Por la exhumación, causará y pagará:
2. Por la inhumación, causará y pagará:
  - a) Por la inhumación en panteones municipales, la temporalidad inicial será de 6 años para personas mayores de 6 años de edad; y de 5 años para aquellas menores de 6 años de edad, pudiéndose autorizar por única vez, un refrendo por tres años, y se causará y pagará:
  - b) Por la inhumación en panteones municipales delegacionales, la temporalidad inicial será de 6 años para personas mayores de 6 años de edad; y de 5 años para aquellas menores de 6 años de edad, pudiéndose autorizar por única vez, se causará y pagará:
3. Por el permiso para depósito de restos áridos y cenizas, por cada uno, causará y pagará \$485.00.

### III. Por el servicio y/o usufructo de criptas en los panteones municipales, sujeto a la temporalidad según contrato aprobado por la dependencia encargada de prestar los Servicios Públicos Municipales, por cada una, causará y pagará:

### IV. Por el pago de perpetuidad de una fosa de acuerdo a la disponibilidad, por espacio que para tal efecto establezca la dependencia encargada de los Servicios Públicos Municipales, se causará y pagará:

CONCEPTO	IMPORTE
Permiso por el traslado de cadáveres dentro y fuera del Estado	\$615.00
Permiso por el traslado de restos áridos, cenizas, fetos y miembros dentro y fuera del Estado	\$315.00

CONCEPTO	IMPORTE
Permiso de exhumación en panteones	\$315.00
En compañía	\$150.00

CONCEPTO	IMPORTE	
Permiso de inhumación en panteones	Cadáveres	\$320.00
	Restos	
	De miembros	
	Restos áridos, cenizas, extremidades y productos de la concepción	

CONCEPTO	IMPORTE	
Permiso de cremación en panteones	Cadáveres	\$320.00
	Restos	
	De miembros	
	Restos áridos, extremidades y productos de la concepción	

CONCEPTO	IMPORTE
Exhumación en panteones	\$2,585.00
Exhumación en compañía	\$1,295.00

CONCEPTO	IMPORTE POR TEMPORALIDAD INICIAL	IMPORTE POR REFRENDO
Inhumación que incluye: excavación de la fosa, construcción de muro de tabique, relleno y losa de concreto.	\$8,835.00	\$545.00
Inhumación sin material, ni mano de obra	\$1,630.00	
Inhumación de menores de 6 años, producto de la concepción y extremidades	\$610.00	

CONCEPTO	IMPORTE POR TEMPORALIDAD INICIAL	IMPORTE POR REFRENDO
Inhumación que incluye: excavación de la fosa, construcción de muro de tabique, relleno y losa de concreto.	\$8,835.00	\$545.00
Inhumación sin material, ni mano de obra	\$1,630.00	
Inhumación de menores de 6 años, producto de la concepción y extremidades	\$610.00	

33. Información adicional

PANTEÓN	IMPORTE		
	USUFRUCTO DE CRIPTAS CON EXHUMACION Y DEPOSITO DE RESTOS ARIDOS, EN PANTEÓN	USUFRUCTO DE CRIPTAS	DEPÓSITO DE RESTOS ARIDOS Y CENIZAS
Municipal	\$2,860.00	\$3,925.00	\$360.00
Delegacional	\$2,425.00	\$3,425.00	\$255.00

PANTEÓN	IMPORTE
Municipal	\$27,935.00
Delegacional	\$25,905.00

34. Observaciones adicionales